



Jesus Rodríguez, con documento de identidad personal 8-966-1905, será el administrador de las redes sociales siguientes:

1. @Tamitaoficial
2. \_\_\_\_\_
3. @Tamitacontigo
4. \_\_\_\_\_

Comunicamos que \_\_\_\_\_, con documento de identidad personal \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, localizable al teléfono \_\_\_\_\_, celular \_\_\_\_\_ y correo electrónico: \_\_\_\_\_, idoneidad \_\_\_\_\_ será el(la) contador(a) público autorizado, quienes llevarán el registro de los ingresos y gastos de campaña, según se indica en el artículo 241 del Código Electoral.

**\*\*Si la circunscripción supera los 10.000 electores debe completar la información del contador. \*\***

Con el objetivo de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 81 de 2019 sobre protección de datos personales y el Decreto Ejecutivo 285 de 2021 que la reglamenta, nos comprometemos a manejar con la debida confidencialidad la identidad de todas las personas que se encuentran en el padrón electoral inscritos al 31 de enero de 2023, suministrado por el Tribunal Electoral.

Adjuntamos al memorial los documentos siguientes:

- a. Formulario n°. 1. Declaración jurada que contiene mi (o nuestra) hoja de vida, según el formato suministrado por el Tribunal Electoral.
- b. Formulario n°. 2. Declaración jurada que contiene la propuesta política (no debe exceder de 10 páginas en 8 ½ x 11 a doble espacio, y debe ser entregada en formato **pdf**, siguiendo la guía metodológica suministrada por el Tribunal Electoral).
- c. Formulario n°. 3. Responsabilidad sobre la cuenta bancaria, según el formato suministrado por el Tribunal Electoral

- d. Formulario n°. 4. Autorización al Tribunal Electoral para acceder a las plataformas de pautas en las cuentas de redes sociales, y suministro del dominio de la página oficial en internet que utilizaré para todas las actividades como precandidato y candidato, así como la dirección de la cuenta oficial en cada red social y la designación y aceptación del administrador de los medios del precandidato.
- e. Formulario n°. 5. Contrato con el contador público autorizado, en el formato suministrado por el Tribunal Electoral. Debe acompañarse de una copia de la idoneidad del contador vigente.
- f. Imagen digital del rostro de los solicitantes a colores, en tamaño pasaporte y 300 dpi (ppp) de resolución (en el caso que no desee usar la que aparece en su documento de identidad personal).
- g. Presentar copia de la apertura de la cuenta bancaria para la campaña (aperturar entre el Banco Nacional o la Caja de Ahorros).
- h. Declaración jurada en la que indica que reside en la circunscripción electoral en la que aspira al cargo.
- i. Declaración jurada de que no ha sido condenado por delito doloso por pena privativa de 5 años e inhabilitación para ejercer funciones públicas.
- j. El precandidato deberá mostrar su cédula de identidad personal al momento de presentar su postulación.

Declaro bajo la gravedad de juramento, que resido en la circunscripción electoral en la que aspira el cargo y no he sido condenado(a) por delito doloso con pena privativa de 5 años e inhabilitación para ejercer funciones públicas.

Nota: La Secretaría General del Tribunal Electoral confirmará que los precandidatos no tengan condena previa, por delito doloso, de cinco años o más. De tenerlo, serán inhabilitados y el partido podrá postular a otra persona en su reemplazo, de acuerdo a los Artículos 153, 180 y 226 de la Constitución Política de la República.

Con la presentación de la documentación, el precandidato autoriza a la Secretaría General del Tribunal Electoral para confirmar su historial policivo.

Jesús Rodríguez V.  
Firma del aspirante a precandidato(a)  
a representante

Yarelis González  
Recibido por

Fecha: 29 agosto 2023  
          día                   mes                   año

Este siguiente documento solo aplica en caso de que el aspirante no pueda presentarse personalmente.